



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE:	X	SERVICIO:
---------	----------	---	-----------

### Tala, Derribo o Aprovechamiento de Árboles.

DESCRIPCIÓN
-------------

Los árboles presentan una declinación en su proceso natural de desarrollo, situación que los hace más susceptibles a problemas por plagas, enfermedades, fenómenos meteorológicos. También son objeto de vandalismo, daños por acciones ilegales y las relacionadas con modificaciones a la infraestructura urbana. Todos estos tienen como consecuencia su debilitamiento y en algunos casos el riesgo inminente de desgajamientos o caída total que puede afectar a las personas y bienes muebles e inmuebles, motivo por el cual se requiere llevar a cabo su derribo.

FUNDAMENTO LEGAL	<b>Artículo 8° de la ley General de equilibrio Ecológico.</b> <b>Artículo 2.9 del Código para la Biodiversidad del Estado de México.</b> NTEA-018-SeMAGEM-DS-2017. NTEA-019-SeMAGEM-DS-2017.		
------------------	---	--	--

DOCUMENTO A OBTENER	<b>Permiso para Tala, Derribo o aprovechamiento de árboles.</b>	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	3 meses
---------------------	---	----------------------------------	---------

SE REALIZA EN LÍNEA?	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
	X			

CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Árboles que hayan concluido su período de vida</li> <li>Árboles suprimidos</li> <li>Árboles con muerte descendente</li> <li>Árboles de riesgo</li> <li>Árboles con problemas de plagas o enfermedades difíciles de controlar y con riesgo inminente de dispersión a otros árboles sanos</li> <li>Árboles que afecten severamente al patrimonio urbanístico o arquitectónico, mobiliario y equipamiento urbano e inmuebles</li> <li>Árboles que por obra pública o privada, no exista alternativa de integrarlo al proyecto</li> </ul>
--	--

REQUISITOS	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
------------	--	---	------------------------------------

#### PERSONAS FÍSICAS

1. Solicitud por escrito del trámite y/o servicio.	SI	1	Artículo 6. de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México Municipios
2. Identificación Oficial (credencial de elector, Pasaporte)	SI	2	
3. Poder Notarial o Carta poder firmada ante dos testigos si no es el propietario.	NO	2	
4. Croquis de ubicación con referencia.	SI	2	
5. Carta Vecinal con Firmas.	SI	1	
6. Comprobante de domicilio (Factura de pago predial vigente y Factura de pago de servicio de agua potable vigente).	SI	1	
7. Documental fotográfico interior y exterior	SI	1	
8. Número Telefónico.	SI	N/A	
9. Correo electrónico	SI	N/A	

#### PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS



1.	Solicitud por escrito del trámite y/o servicio	SI	1	Artículo 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México Municipios
2.	INE de representante legal.	SI	2	
3.	Poder notarial	NO	2	
4.	Acta constitutiva	NO	2	
5.	Croquis de identificación con referencia	SI	2	
6.	Carta vecinal con firmas	SI	1	
7.	Comprobante de domicilio (Factura de pago predial vigente y Factura de pago de servicio de agua potable vigente).	SI	1	
8.	Fotografía interior exterior.			
9.	Número Telefónico.	SI	1	
10.	Correo electrónico.	SI	N/A	
		SI	N/A	

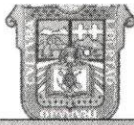
**INSTITUCIONES PÚBLICAS**

1.	Solicitud por escrito del trámite y/o servicio	SI	1	Artículo 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México Municipios
2.	INE de representante legal.	SI	2	
3.	Croquis de identificación con referencia	SI	2	
4.	Carta vecinal con firmas	SI	1	
5.	Comprobante de domicilio (Factura de pago predial vigente y Factura de pago de servicio de agua potable vigente).	SI	1	
	Fotografía interior exterior		1	
6.	Número Telefónico.	SI	1	
7.	Correo electrónico	SI	N/A	
		SI	N/A	

<b>DURACIÓN DEL TRÁMITE:</b>	15 minutos	<b>TIEMPO DE RESPUESTA:</b>	De 3 a 30 días hábiles
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	Tendrá que cubrir una compensación por cobertura vegetal afectada de acuerdo al fundamento jurídico.	<b>Fundamento Jurídico</b>	Norma Técnica Estatal Ambiental. NTEA-018-SeMAGEM-DS-2017. NTEA-019-SeMAGEM-DS-2017.
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	En las cajas de la Tesorería Municipal.		
<b>OPCIONES ALTERNATIVAS:</b>	N/A		
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:</b>	Una vez analizado, el trámite y si cumple con lo que se solicita se expedirá el documento solicitado, en caso contrario deberán ingresar la información que se solicita hasta cumplir en su totalidad.		

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>		<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>	
Subdirección de ecología.		Ventanilla Única	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b> C. Hugo Pablo Cortes Chávez.			
<b>DIRECCIÓN:</b>	<b>CALLE:</b> AVENIDA MIGUEL HIDALGO	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	1
<b>COLONIA:</b>	CENTRO	<b>MUNICIPIO:</b>	Tecámac.
<b>C.P.:</b> 55740	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a viernes de 09:00 horas a 18:00 horas. Sábado de 09:00 horas a 13:00 horas.	
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>
I/P	N/A	N/A	N/A
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b> amatecamac@tecamac.gob.mx			

**OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO**



OFICINA:		Dirección General de Ecología y Administración del Medio Ambiente.		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		C. Patricia Galindo Alarcón		
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida del panteón	NO. INT. Y EXT.:	S/N.
COLONIA:	Santa María Ozumbilla	MUNICIPIO:	Tecámac.	
C.P.:	55760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 horas a 18:00 horas. Sábado de 09:00 horas a 13:00 horas.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	amatecamac@tecamac.gob.mx

FORMATO(S) DESCARGABLES <https://www.tecamac.gob.mx/CatalogoMunicipaldeTramitesyServicios>

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

REGUNTA FRECUENTE 1:	<b>¿Qué requisitos necesitan las personas Jurídico Colectivas?</b>
ESPUESTA:	Los mismo que las personas físicas anexando acta constitutiva y poder notarial que acredite al apoderado legal.
REGUNTA FRECUENTE 2:	<b>¿Cuál es la vigencia del documento?</b>
ESPUESTA:	Cuentan con plazo de tres meses para realizar la tala.
REGUNTA FRECUENTE 3:	<b>¿si yo como propietario no puedo realizar el trámite que puedo hacer?</b>
ESPUESTA:	Lo puede realizar otra persona que autorice mediante una carta poder firmada ante dos testigos o un poder notarial.

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		12/OCTUBRE/2023
LIC. EDUARDO ISMAEL BOLAÑOS MELÉNDEZ	LIC. PATRICIA GALINDO ALARCÓN	

